



RESOLUCIÓN No. 461 DE 20
(18 AGO 2023)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se terminan unos nombramientos en encargo”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y numeral 1° del artículo 1 del Decreto Distrital No. 101 de 2004; y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. CNSC – 20191000002046 del 5 de marzo de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil, convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., proceso de selección No. 821 de 2018 – Convocatoria DISTRITO CAPITAL – CNSC.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 9340 del 17 de septiembre de 2020, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, identificado con código OPEC No. 72733, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que las dos (2) vacantes conformadas en la lista de elegibles, fueron previstas con quienes ocuparon la las posiciones No. 1 y 2; y que, mediante Resolución No. 406 del 25 de agosto de 2022, fue declarada la vacancia definitiva de una de las vacantes, toda vez que, el elegible de la posición No. 1 superó el periodo de prueba en otra entidad.

Que mediante la Resolución No. 222 del 17 de mayo de 2022, el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., fue provisto de manera temporal a través del encargo realizado al señor JUAN CARLOS ROMERO ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.056.612.521.

Que el empleo del cual es titular de carrera administrativa el señor JUAN CARLOS ROMERO ROMERO, Técnico Operativo, Código 314, Grado 09, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., fue provisto de manera temporal a través del encargo efectuado mediante la Resolución No. 105 del 08 de marzo de 2023, al señor JOSÉ VICENTE CASTRO ORDOÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.311.403.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, establece:

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 461 18 AGO 2023

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se terminan unos nombramientos en encargo”

“Artículo 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente. (...)” (destacado fuera de la cita).

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, dispone:

“(...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto-ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)” (destacado fuera de la cita).

Que mediante Resolución No. 097 del 07 de marzo de 2023, este Despacho nombró en período de prueba a la señora DIANA RAMÍREZ CAMACHO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.780.488, en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que mediante Resolución No. 367 del 12 de julio de 2023, se derogó el nombramiento efectuado mediante la Resolución No. 097 del 12 de julio de 2023, teniendo en cuenta la no aceptación de la señora antes mencionada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Que atendiendo las normas que regulan la provisión de empleos de carrera, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., registró por medio del Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE del Portal SIMO 4.0, la vacante definitiva del cargo con código OPEC número 72733.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través del Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles (BNLE) del Portal SIMO 4.0., mediante oficio con radicado No. 2023RE145170 registrado el 31 de julio de 2023, autorizó a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el uso de la lista de elegibles para la señora YENNY CAROLINA ORJUELA GARZÓN identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.414.696, quien ocupó la posición cuatro (4) en la lista de elegibles conformada para proveer el empleo identificado con el Código OPEC No. 72733, denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 08.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano, se evidencia que la señora YENNY CAROLINA ORJUELA GARZÓN identificada con cédula de ciudadanía No.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 461 18 AGO 2023

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se terminan unos nombramientos en encargo”

1.018.414.696, reúne los requisitos para ser nombrada en período de prueba en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que conforme al artículo 2.2.5.5.46 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, una vez terminado el encargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio, los señores JUAN CARLOS ROMERO ROMERO y JOSÉ VICENTE CASTRO ORDOÑEZ deberán asumir las funciones de los empleos de los cuales son titulares de carrera administrativa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Nombrar en período de prueba a la señora YENNY CAROLINA ORJUELA GARZÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.414.696, en el cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 2°: Dar por terminado el nombramiento en encargo efectuado mediante Resolución No. 222 del 17 de mayo de 2022 al señor JUAN CARLOS ROMERO ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.056.612.521, en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a partir de la posesión de la señora YENNY CAROLINA ORJUELA GARZÓN.

ARTÍCULO 3°: Dar por terminado el nombramiento en encargo efectuado mediante Resolución No. 105 del 08 de marzo de 2023, al señor JOSÉ VICENTE CASTRO ORDOÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.311.403, en el empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 09, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a partir de la posesión de la señora YENNY CAROLINA ORJUELA GARZÓN.

ARTÍCULO 4°: El período de prueba a que se refiere el artículo 1°, tendrá una duración de seis (6) meses de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el(la) jefe(a) inmediato(a). De ser satisfactoria la calificación se solicitará a la CNSC su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento en período de prueba será declarado insubsistente mediante resolución motivada.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 461 18 AGO 2023

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se terminan unos nombramientos en encargo”

ARTÍCULO 5º: La señora YENNY CAROLINA ORJUELA GARZÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.414.696, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en período de prueba.

ARTÍCULO 6º: Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

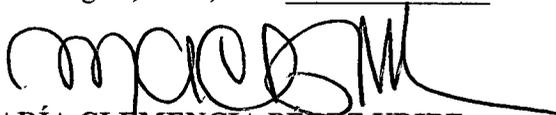
ARTÍCULO 7º: Publicar el contenido de la presente Resolución en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 8º: Comunicar el contenido de la presente Resolución a los servidores relacionados en los artículos 1º, 2º y 3º, a la Dirección Distrital de Calidad del Servicio, a la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, a la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Entidad.

ARTÍCULO 9º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 18 AGO 2023



MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General

Proyectó: Karen Tatiana Chacón González - Contratista - Dirección de Talento Humano
Revisó: Luz Amalia Ahumada García - Contratista - Dirección de Talento Humano
Revisó: Nathalie Andrea Ríos Muñoz - Asesora - Dirección de talento Humano
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla - Director - Dirección de talento Humano
Revisó: Paulo Ernesto Realpe Mejía - Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria Corporativa